

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/mpqr Expte.: Pleno 19/15



AM

ORDEN DEL DÍA "EXTRAORDINARIO" A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE, RESOLUCIÓN NÚMERO 2941/2015, DE 24 DE SEPTIEMBRE

ORDEN DEL DÍA

B) PARTE DECLARATIVA

ALCALDÍA		
1	(P. 19/15)	Toma de razón de comunicación de la Delegación del Gobierno en Canarias relativa al nombramiento del señor Joaquín Juliá Quevedo, como cónsul honorario en el Consulado Honorario de Portugal en Las Palmas de Gran Canaria.
2	(P. 19/15)	Toma de razón de comunicación de la Delegación del Gobierno en Canarias relativa al cese del señor Jum Soo Lee, como cónsul de Corea en Las Palmas de Gran Canaria.
3	(P. 19/15)	Toma de razón de comunicación de la Delegación del Gobierno en Canarias relativa al cese de la señora Kiara Hauser, como vicecónsul de Alemania en Las Palmas de Gran Canaria.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

- 4.- (P. 19/15) Declaración institucional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del repunte de asesinatos ocurridos en los últimos meses.
- 5.- (P. 19/15) Declaración institucional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria relativa a Las Palmas de Gran Canaria, ciudad "Tierra de Solidaridad".

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO

SERVICIO DE URBANISMO

6.- (P. 19/15) Resolución del convenio para "Remodelación del enlace del Guiniguada y nuevo acceso a Ciudad Alta por San Francisco" suscrito con el Cabildo de Gran Canaria con fecha 23 de mayo de 2006.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1.- (P. 19/15) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde:

 Decreto número 25452, de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el decreto número 21611/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del



- Área de Gobierno de Economía y Hacienda, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- Decreto número 25453, de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el decreto 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad:

- Propuesta de cese del gerente de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, don José Jiménez Suárez.
- Nombramiento de los representantes de la Corporación en el Instituto Municipal de Deportes (IMD).

3.- Ruegos y preguntas

3.2.- Preguntas

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno:

Grupo Político Municipal Mixto-C's

- Uso y gestión del complejo deportivo Las Palmeras Golf (R. E. S. Gral. núm. 841)
- Cuarta fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 842)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

Ref.: AMEM/mpqr Expte.: Pleno 19/15

M

4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

COE LAS MARIANDE GRAND

Ana María Echeandía Mota.